

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha: F-16-36-R1;230223	
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página 1 de 1	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica: 2023	
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):		CONFIRMADO/1P.2/23	
3. Verificación de documentos			
		RM	CONTABILIDAD
		PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada.		✓	
Revisión número de contrato o pedido o justificación.		✓	
Revisión de concepto		✓	
B.- Factura		✓	
Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).		-	
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.		✓	
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).		✓	
E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.		✓	
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).		✓	
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).			
H.- Comprobante de pago (transferencia).		-	
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).		N/A	
4. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
5. Fecha de entrega a Presupuesto:		09 Marzo 23	
6. Observaciones:		15724.00	

7. Presupuestos:	
Orden de Compra	52
Poliza	P00208
Compra	64
Poliza	P00209



8. Contabilidad:	
Orden de Pago	53
Poliza	P00219
Proveedor	54
Poliza	C00088
Fecha	13 Mar 23

DEPTO DE CONTABILIDAD
PAGO
PROCESADO

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	28/02/2023	E. Periodo al que aplica:	2022

Gasto 6,264.- 1. FOLIO: 157

DATOS GENERALES *cuotas y Tarifas 2023*

2 PROYECTO: P37ip
 5 SOLICITANTE: L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
 6 ÁREA SOLICITANTE: RECURSOS MATERIALES
 7 PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO
 8 CONTRATO O PEDIDO No.: CON/RMIAD./IP.2/23
 (JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
MB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>

10 IMPORTE SOLICITADO: \$5,724.00
 11 CON LETRA: (Cincomil setecientos veinticuatro pesos.00/100 M.N.)
 12 CONCEPTO: Honorarios por servicio de taller de baloncesto correspondiente al mes de febrer⁶ 2023

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

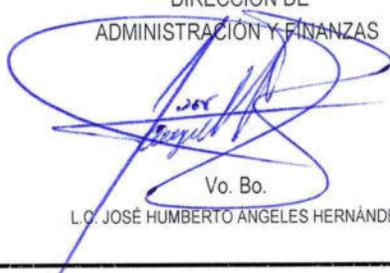
CHEQUE

13. A NOMBRE DE _____
 14. CHEQUE PARA EL DIA: _____
 15. DOCUMENTO COMPROBATORIO: _____ *FACTURA *RECIBO

TRASFERENCIA

16. NOMBRE DE: Victor Esteban Garcia Illescas
0143 1260 5835 2451 64 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM.EN EN HOJA ANEXA
 18. NOMBRE DEL BANCO: SANTANDER
 19. TRASFERENCIA PARA EL DIA: 03/03/2023
 20. DOCUMENTO COMPROBATORIO: _____ *RECIBO

21. FIRMAS

 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  Vo. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	RECTORIA  AUTORIZÓ MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RFC emisor: GAIV7212266C3
 Nombre emisor: VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1AE74-10DF-485C-B703-50A879C8D4D8
 No. de serie del CSD: 00001000000504465028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43680 2023-03-02 23:53:20
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	E48	SERVICIO	5400.00	5400.00				
Descripción	PAGO TALLER BASQUETBOL FEBRERO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5400.00	Tasa	16.0000%	864.00
					ISR	Retencion	5400.00	Tasa	10.0000%	540.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,400.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 864.00
Impuestos retenidos ISR \$ 540.00
Total \$ 5,724.00

Sello digital del CFDI:

IBCimlaF7bJcKZcHXA0DaxyqqVf1OzbLeXogtwSynGprPcdu15WD5ZOyAqRwZSdVYjt3ZwLkTgerRVIVLW5guUyrthS6gZrSxFwzZ8K4utvOb7tmMfH62Vx7iwpHb2z+1yTvB7SxmP7wAbgXJ0uE0T+w1eOYZoOLpNk9Nay9vpAqKkL0qd+JisEmjdJkPRyn4PsdSggLYCXNFTSrOxoYEHuCWwLi594frPP33kvB9v2z7Xi5h9VcjPWC/+RKW7EkyEQnPqsyn2L2Em3DkKjrsWzdDZvtQeVDdl121zjbvD23UYeY3ziAJPo+eqcuo+6P2Yf9ALIRDPSjylKanXCKw==

Sello digital del SAT:

ezqHrtG+pkIK35LQ6oc4RwQ334dZkQe4srXlft5a7/8AYg8ajGz3xaKHwi5c0rvt8gfymOKJJAFact7/6dlB+gKPLJdd23Rf0xjLj8QdtMmoyUyFyLIVTfSP1QHWOLLFOKBZOCnhkxYjxLHaRJ2q4F2fLMSzjNs+T3+uRJ5e6RBDvLCPHAMGuVpi8dXDyG+JRirXE1mc+NaHC/JRz3p+QWNeiJhwmuvW24prgl492EsZrvsgFqbKYQWzoQvIdqvO5ouO5B2IZFIT+MMFyE71fgGtR/VN2u7ZYmwZGabl3ZlKJuGDoQVLPtyVBatVL+J1LU1vfjCtcdneiax0w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1AE74-10DF-485C-B703-50A879C8D4D8|2023-03-02T23:57:12|SAT970701NN3|IBCimlaF7bJcKZcHXA0DaxyqqVf1OzbLeXogtwSynGprPcdu15WD5ZOyAqRwZSdVYjt3ZwLkTgerRVIVLW5guUyrthS6gZrSxFwzZ8K4utvOb7tmMfH62Vx7iwpHb2z+1yTvB7SxmP7wAbgXJ0uE0T+w1eOYZoOLpNk9Nay9vpAqKkL0qd+JisEmjdJkPRyn4PsdSggLYCXNFTSrOxoYEHuCWwLi594frPP33kvB9v2z7Xi5h9VcjPWC/+RKW7EkyEQnPqsyn2L2Em3DkKjrsWzdDZvtQeVDdl121zjbvD23UYeY3ziAJPo+eqcuo+6P2Yf9ALIRDPSjylKanXCKw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-03-02 23:57:12
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature]
 TULANCINGO
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Mtro. JOSÉ ANTONIO TABORA GUIÑO

Misdoctos - 2023 - FE - Victor Garcia - 4D8



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GAIV7212266C3	VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AAA1AE74-10DF-485C-B703-50A879C8D4D8	2023-03-02T23:53:20	2023-03-02T23:57:12	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,724.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



GAIV7212266C3
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR ESTEBAN GARCIA
ILLESCAS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15110053777
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 19 DE ENERO
DE 2023**



GAIV7212266C3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GAIV7212266C3
CURP:	GAIV721226HHGRLC01
Nombre (s):	VICTOR ESTEBAN
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	ILLESCAS
Fecha inicio de operaciones:	30 DE NOVIEMBRE DE 2005
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE NOVIEMBRE DE 2008
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43680	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SINALOA	Número Exterior: 202
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LINDAVISTA SUR
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: LEANDRO VALLE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: NUEVO LEON

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	100	01/01/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	12/11/2008	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2023/01/19|GAIV7212266C3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

Z/gn8EtqUEclArGqDoQgnAKokqfJSrrYfgcNV5QixpKjnMqLy6n5sD3Vsl/6RMuSbsoH9hslcuprXzYONBdfTeQFT/jp923CVcW9sVGKANH9Wwkl/EYKOvq1NVQnb/a3FMWkcTLzKmpN4f+Cm9zuUV/s/p/By5CyXjCeBdVW38=

Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS

JESUS GONZALEZ ORTEGA SN
20 DE NOVIEMBRE, TULANCINGODE BRAVO
TULANCINGO, HIDALGO
C.P. 43689 C.R. 43601 P03120423

CODIGO DE CLIENTE NO. 25905627

R.F.C. GAIV721226 6C3
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 0423 SUC. TULANCINGO
TELEFONO: 55 51-69-43-00
PERIODO : 01 AL 31 DE ENERO DE 2023



0123580422625905627001

0121504

HOJA 1 DE 2

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO	Cuenta	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES	COMISIONES	* GAT	* GAT
				BRUTOS	COBRADAS	NOMINAL	REAL
Cuenta FREE	60-58352451-6	182.75 100.00%	170.73 100.00%	0.00	0.00		
TOTAL		182.75 100.00%	170.73 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

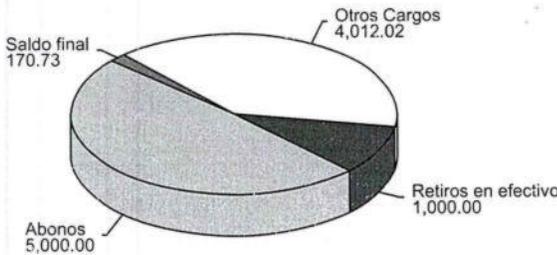
CUENTA FREE 60-58352451-6		CLABE 014312605835245164	
SALDO PROMEDIO	419.44	SALDO INICIAL	182.75
BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	5,000.00
DÍAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	5,012.02
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO		= SALDO ACTUAL	170.73
CORTE AL 31/01/2023			

+ INTERESES BRUTOS	
- I.S.R. RETENIDO (.15%)	
= INTERESES NETOS	
COMISIONES COBRADAS	

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA FREE 60-58352451-6

(Saldo Inicial de \$182.75)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA FREE 60-58352451-6		CLABE 014312605835245164	
FECHA	FOLIO	DEPOSITOS	RETIROS
31-DIC-2022			SALDO 182.75
05-ENE-2023	7732852	5,000.00	5,182.75
ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 19:17:49 RECIBIDO DE HSBC DE LA CUENTA 021312063939137703 DEL CLIENTE MARIANA DELGADO ISLAS CLAVE DE RASTREO HSBC031447 REF 0050123 CONCEPTO para Sams y mas RFC DEIM830207KQ7			
05-ENE-2023	0094628		3,343.02
CONSUMO LOCAL AJENO TERMINACION: 9371 05ENE23 NWM 9709244W4 SAMS TULANCINGO TULANCINGO HG			
05-ENE-2023	0095267		392.00
CONSUMO LOCAL AJENO TERMINACION: 9371 05ENE23 OVI 800131GQ6 VIPS TULANCINGO TULANCINGO HG			
11-ENE-2023	0015125		1,000.00
DISP ATM PROPIO TARJ DEB X95675 TERMINACION: 9371 11ENE23			
11-ENE-2023	0030955		277.00
CONSUMO LOCAL AJENO TERMINACION: 9371 11ENE23			



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1.300415		B. Código/Revisión; Fecha	
F-16-09-R10.120922		C. Página 1 de 1	
D. Fecha de elaboración: 06 de enero de 2023		E. Periodo al que se aplica: Enero - Abril 2023	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 00030 01	
2. Fecha de se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) 30 de enero 2023		3. Lugar de entrega	
5. Nombre y Firma del solicitante: Yanicel Morgado Sosa		4. Prioridad: Urgente Normal: XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante: Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz		8. Nombre y Firma del lider del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	
7. Proyecto: 37 Act. Cult., Deport., y Recreat.			

9. JUSTIFICACION:

Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Prog. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
	131	33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licón	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	Maria de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de c	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES:	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	ID 88 Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20		250,003.20	Federal		
			Fiscal		
			Proyecto Especial		
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:					

25. DEBERA VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACION ADJUNTA
 La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma: Yanicel Morgado	Fecha:
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT. Muy satisfecho (10-8) <input type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input checked="" type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>	
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA) Muy satisfecho (10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>		

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACION O LICITACION, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. Víctor Esteban García Illescas, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Basquetbol, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Basquetbol.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Basquetbol y que, por su calidad profesional, cuenta con los

José Antonio Zamora Guido

Víctor Esteban García Illescas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

[Handwritten mark]

conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Basquetbol y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Gral. Jesús González Ortega No. 118, Colonia Zapotlán de Allende, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43688.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes GAIV7212266C3 y CURP GAIV721226HHGRLLC01.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Basquetbol.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$25,056.00 (Veinticinco mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$6,264.00 (Seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Stamp: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO]

pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Encargado de la Administración Pública Estatal



- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

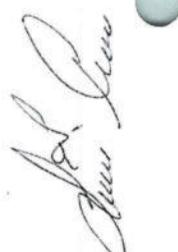
DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.



Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO RECTOR



C. VICTOR ESTEBAN GARCÍA
ILLESCAS TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA
UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES
HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ
ROQUE JURÍDICO
Ene 09 de 2023

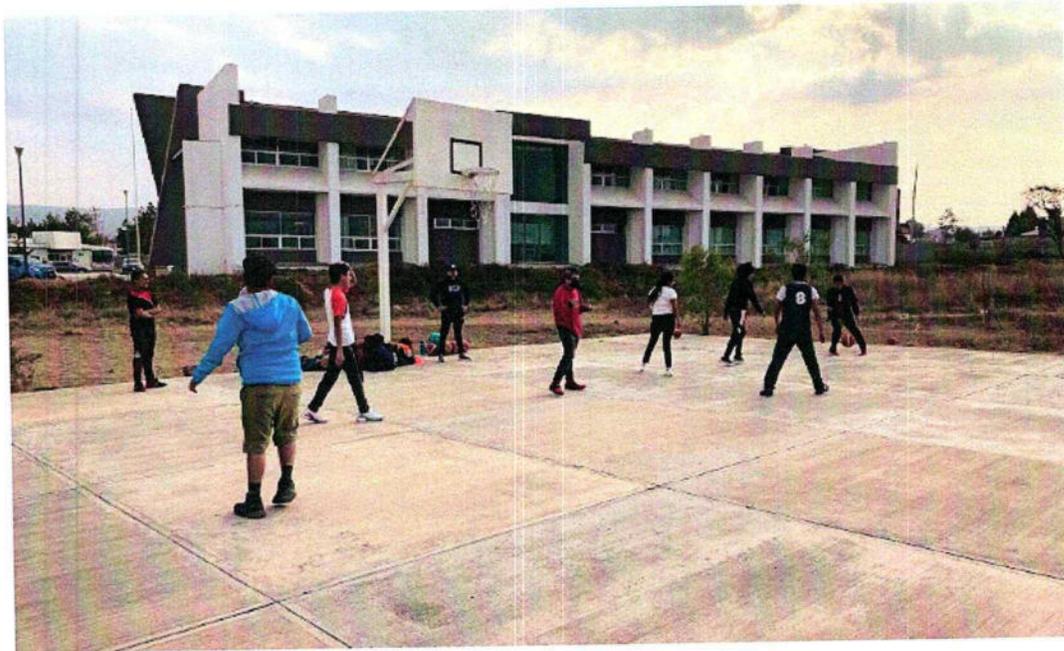
Taller Basquetbol

Mtro. Víctor Esteban García Illescas

Periodo: Febrero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa





[Handwritten signature]
G.S.

[Handwritten signature]

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Memorandum.	
F-22-01;R1:210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-01-06-R4;070122
Datos para los Registros (Evidencia):			
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica:	
23 de febrero de 2023		Ene - Abr 2023	
		C. Página	1 de 1

De¹: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz
Directora de Vinculación y Extensión
Universitaria

No. de referencia²: DEU/0223/026
Asunto³: Justificante de estudiantes para ERDCUT

Contenido⁴:

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para la justificación de inasistencias de los estudiantes y personal que asistirán en el Encuentro Regional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas 2023, el cual se llevará a cabo el próximo 28 de febrero en el municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

El contingente se compondrá por los selectivos de basquetbol, futbol 7 y voleibol todos en las ramas femenil y varonil, la salida se realizó a las 4:00 a.m. el 28 de febrero y el regreso a la universidad fue a la 1:30 am. del 01 de marzo del presente.

Cabe mencionar que los estudiantes se encuentran dados de alta en el IMSS y cuentan con el carnet correspondiente.

A continuación, se menciona al personal de apoyo en este evento, para su justificación:

Entrenadores:

Prof. Víctor Esteban García Illescas, entrenador de Basquetbol
 Prof. Fernando Jesus Gayosso Licona, entrenador de Voleibol
 Prof. Juan Carlos Pérez Lira, entrenador de Futbol 7

Choferes:

Jaime García Baños
 Gilberto Muñoz Guzmán
 Juan Ortiz Rodríguez

Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria

L.D.G.D. Alejandro Olvera Herrera
 C. Yanicel Morgado Sosa
 Enfermera Rosa María Téllez Flores.

Se anexa lista de alumnos participantes, para su justificación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

FATENTAMENTE





Fecha y hora de consulta

13/03/2023 2:08:43 PM

Contrato

Nombre del Cliente

00088633

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: VICTOR

Importe de la operación: 5,724.00 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 014312605835245164

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS

Nombre banco destino: SANTANDER

Fecha de creación: 13/03/2023

Fecha de aplicación: 13/03/2023

Concepto de pago: TALLER BALONCESTO FEBRERO 23

Referencia numérica: 130323

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 14:08:40

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000478168

Clave de rastreo: 002601002303130000478168

Folio de firma: 0021462039

Folio único: I401202303131408400021462045

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	13/03/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	13/03/2023